

# EL MALLORQUIN.

## DIARIO DE PALMA.

### PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Librería de D. F. GUASP, calle *d'en Morey*, 40.  
 MAHON. D. Matias Mascaró.  
 IBIZA. D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana... (Sale el sol á 7 h. 21 ms. . . . . y se pone á 4 h. 56 ms.  
 (Sale la luna á 7 h. 35 ms. de la madrg.<sup>a</sup> y se pone á 5 h. 25 ms. de la tarde.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 12 h. 8 ms.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. . . . . 10 rs.  
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . 10 id.  
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . 10 id.

## CORTES.

### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion celebrada el dia 15 de diciembre de 1860.

Abierta á las tres, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Pasaron á la comision las peticiones presentadas en secretaría en la última semana.

### ORDEN DEL DIA.

#### Peticiones.

Se leyó el dictámen sobre la señalada con el número 41, que decía asi:

«Varias personas dedicadas al fomento y salazon de la pesca en el puerto de la Coruña, solicitan el desestanco de la sal.»

La comision propone que se tenga presente en tiempo oportuno.

El Sr. ROMERO ORTIZ: No necesita apoyo esta peticion; ruego solo á la comision que proponga que pase al Gobierno. Se pide en ella al Congreso el desestanco de la sal: son mas de 40 las peticiones de esta clase que han venido al Congreso, y proponer que se tenga presente este asunto en tiempo oportuno, es tanto como proponer que se archive. Una reforma como esta ha de venir probablemente por la iniciativa del Gobierno; por eso propongo que pase al Gobierno.

El Sr. MARICHALAR: La comision ha creido que este es un asunto muy importante, y por eso ha elegido la fórmula mas favorable á él. El tiempo oportuno vendrá cuando quiera el señor diputado, porque puede presentar un proyecto de ley.

El Sr. ROMERO ORTIZ: Si yo pudiera enterarme de esas exposiciones con la fórmula de «téngase presente en tiempo oportuno», tambien podria enterarme de ellas pasando al Gobierno. Enviándolas al Gobierno, se llama su atencion sobre este asunto importante.

El Sr. MARICHALAR: Tambien se le llama la atencion discutiéndolas aqui. El Congreso ha adoptado ya en otras ocasiones la fórmula que la comision propone.

Sin mas discusion se aprobó el dictámen.

Igualmente se aprobaron los relativos á las peticiones números 42 y siguientes, hasta el 48.

Continuando la discusion sobre el presupuesto de ingresos, usó de la palabra en contra el Sr. Gonzalez de la Vega, que empezó por combatir la contribucion de consumos.

Ocupándose de la renta del tabaco, dijo que no correspondia el aumento de ingresos que por este concepto se obtiene, á los inmensos gastos del personal que se hacen, que cualquiera que sea el aumento de la renta, nunca deben subir en la proporcion en que han subido en la actualidad.

Como al finalizar su discurso manifestase el diputado progresista su deseo de que cuanto antes se llevase á cabo la reforma de los aranceles, aludiendo directamente al Sr. Madoz, á quien calificó de proteccionista cerrado, camino por el cual se iba á la ruina de la agricultura y del comercio, el Sr. Madoz declaró que tiene tal fe en lo necesario que es para la prosperidad y el desarrollo de la riqueza del pais el sistema protector, que si se le impusiera por condicion entre sus amigos del partido progresista que dejase de ser proteccionista, abandonaria este partido y se iria á cualquier parte, aunque fuera al partido moderado.

«Creo (decia el Sr. Madoz), que si cuando se hizo la última reforma se hubiera

fijado un número de años, durante el cual hubieran estado asegurados los capitales, la industria hubiera progresado mas. Ha progresado mucho, porque los artículos de lana, de algodón, y hasta los de lino, se dan con mucha baratura; pero indudablemente, los progresos habrian sido mayores.

Creo, ademas, que en España debemos conciliar los intereses del consumidor y del productor, y á eso he tendido yo siempre sin aventurar reformas, que empezando por dañar á la industria vendrian luego á dañar á la agricultura, ocasionando, en mi humilde opinion, la ruina del pais.»

Rectificando despues el Sr. Gonzalez de la Vega, insistió en encarecer los errores de la escuela prohibicionista.

«En Andalucía, decia dicho diputado en apoyo de sus opiniones, hay fábricas tan importantes como en Cataluña: pues bien, el contrabando de tejidos que se hacia por Gibraltar, se ha matado con los tejidos de las fábricas de Málaga; y, sin embargo, las fábricas de Andalucía no exigen esa proteccion tan exagerada que las de Cataluña.»

Yo respeto, por lo demas, los intereses creados; si no los respetara, habria propuesto otra cosa, porque soy libre-cambista. He dicho que venga la reforma sin perjudicar los intereses creados, combinándolos con los generales del pais.

Aqui hay muchos diputados ya de Andalucía, ya de otras partes, que han clamado por la reforma de Aranceles, y no por eso se ha tratado de llevar la perturbacion á los intereses de Cataluña.»

Con motivo de la disidencia de opiniones que se revelaba entre las espuestas por el señor Gonzalez de la Vega y el señor Madoz, usa de la palabra el Sr. Olózaga para hacer notar que esa disidencia no puede llegar nunca á la parte política, manifestando al propio tiempo que el partido progresista es adicto al libre-cambio hasta el término á que ha llegado en otras naciones.

El señor Uhagon, como individuo de la comision, se levantó á defender el dictámen de la misma contestando á los argumentos que para oponerse á él habian sostenido á los señores Polo, Quintana y Gonzalez de la Vega.

Despues de varias rectificaciones por parte de dichos diputados, el señor ministro de Hacienda se levantó á contestar á algunas de las observaciones que acerca de las existencias de tabaco filipino habia hecho anteriormente el Sr. Quintana.

«Tengo que rectificar (decia) señores, las afirmaciones que ha sentado el señor Quintana. Su señoría sostuvo el año pasado que no habria bastante tabaco con las existencias y los pedidos; los señores diputados han oido ya que quedaron en 31 de diciembre existencias para año y medio de unas clases, y para cuatro meses de otras.

En cuanto á lo de las operarias despedidas, no lo han sido por falta de tabacos, sino porque habiéndose subido el precio de los tabacos elaborados, disminuyó notablemente su consumo, y resultaron grandes existencias y escesivas obreras. Ahora se ha vuelto á bajar el precio, el consumo vuelve á adquirir la importancia que antes tenia, y vuelven á ser llamadas á las fábricas segun se van necesitando.»

No habiendo quien pidiese la palabra, se declaró se pasaria á discusion por secciones.

Suspendida la discusion, se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas, aprobando las de Seo de Urgel y admitiendo al Sr. Pozo.

El Sr. SAGASTA: Pido la palabra para anunciar una interpelacion.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares):

La tiene su señoría.

El Sr. SAGASTA: Estando para terminarse ya la discusion de presupuestos, que nosotros ni ahora ni nunca hemos querido entorpecer, voy á interpelar al Gobierno acerca de los sucesos de Italia, ó, mejor dicho, acerca de la política seguida por el Gabinete en aquellos sucesos.

Pero desearia saber si el Gobierno está dispuesto á dar á este debate toda la amplitud que su importancia requiere, permitiendo que los diputados de uno y otro lado de la Cámara tomen parte en la discusion, porque en este caso yo anunciaria mi interpelacion sobre la conducta del Gobierno en los asuntos de Italia en general.

Pero si no está dispuesto á dar esa amplitud, entónces, valiéndome de la division natural que el Gobierno ha introducido en los documentos aquí presentados, haria en vez de una dos interpelaciones; una, relativamente á la conducta política del Gobierno en los sucesos de Nápoles, y otra, respecto á la conducta seguida en los de Parma, porque de esta manera dejaria la esplanacion de una de ellas á otro señor diputado. Por manera, que mi interpelacion dependerá de la contestacion que el Gobierno se sirva dar.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo no estaba presente cuando el Sr. Sagasta dijo que tenia que anunciar una interpelacion. Me indicaron, sin embargo, que recaeria sobre los asuntos de Italia, y manifesté la imposibilidad en que me hallaba de contestar á ella, por estar pendiente en el Senado la discusion de una ley en que tengo que tomar parte; pero luego que concluya la discusion de esa ley, no tiene inconveniente el Gobierno en contestar á la interpelacion del señor Sagasta. Por lo demas, el Gobierno no puede decir si dará mucha ó poca amplitud á esa interpelacion, porque el Congreso es el único juez en esta cuestion.

El Sr. SAGASTA: Pues para evitar que puedan tomar parte 25 diputados ó mas, anuncio por de pronto la interpelacion sobre la conducta política que el Gobierno ha seguido respecto á los sucesos de Nápoles.

El Sr. RIVERO: Yo por mi parte anuncio una interpelacion sobre las negociaciones diplomáticas que ha seguido el Gobierno con el de Parma.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Gobierno, por las razones que ha manifestado al principio, se reserva señalar dia para contestar.

El Sr. CALVO ASENSIO: Pido la palabra para anunciar al Gobierno, no una interpelacion sobre los asuntos extranjeros, sino sobre la inmoralidad política de esta situacion (momentos de sensacion); sobre la inmoralidad política de esta situacion.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Gobierno no contestará á esa interpelacion, porque no reconoce eso. Cuando S. S., crea que cualquier acto del Gobierno... permitame S. S., que estoy en el uso de la palabra. Cuando S. S., en uso de su derecho, quiera interpelar al Gobierno sobre cualquiera de esos actos, el Gobierno estará en su puesto, y contestará á los cargos que se le dirijan; pero no reconoce el Gobierno derecho para hacer una interpelacion que empieza por una injuria; y el Gobierno rebajaria la dignidad del puesto que ocupa, si dijera que estaba dispuesto á contestar á esa interpelacion. No contestará.

El Sr. CALVO ASENSIO: El Gobierno es dueño de contestar ó no á una interpelacion, que no estando esplanada, empieza por negar. Nada puede haber mas ofensivo para un diputado que el hacer una interpelacion de esa naturaleza y no probar lo que se propone, de manera, que si yo no demuestro que hay esa in-

moralidad política, será un triunfo para el Gobierno.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares): Queda terminado este incidente.

Orden del dia para el lunes: la discusion pendiente y el dictámen de la comision de actas que ha quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

## ESTRANJERO.

Paris 28 de diciembre.

Sobre el asesinato de Mr. Poinsoy leemos en el periódico *Le Droit* lo siguiente:

Sabido es que el autor presunto del asesinato del presidente Mr. Poinsoy es el llamado Jud, desertor del tercer escuadron del tren, y que en 28 de noviembre se fugó de la cárcel de Ferrette donde se le habia encerrado como presunto autor del asesinato del médico militar ruso Heppi.

Despues de su evasion, Jud tomó el camino de hierro en Mulhouse y el dia 29 se encontraba en Paris; entónces llevaba bigote y perilla; pero se lo afeitó todo. Salió de Paris el 2 de diciembre, y prevenido con un revolver de cuatro tiros tomó el camino del Este dirigiéndose de Paris á Mulhouse, linea que ha recorrido con frecuencia y que parece conocer muy minuciosamente.

Jud se detuvo en Troyes, hospedándose en la fonda de Mulet, donde se hizo escribir con el nombre de Matricou; pasó en dicha fonda la noche del 2 al 3 de diciembre, los dias y noches correspondientes al 3 y al 4, y todo el dia 5; almorzó y comió en la mesa redonda: Durante este tiempo permaneció casi constantemente en la fonda. El dia 5 manifestó al fondista que se veia obligado á ausentarse para negocios suyos, pero que volveria al anochecer ó á la mañana siguiente. Salió de Troyes el 5 por la noche y tomó un billete para el tren que partia á las diez y media para Paris.

Al dia siguiente, 6 de diciembre, se vió á Jud en Mesgrigny á las diez de la mañana, estuvo paseando por las calles de esta poblacion y se desayunó en un figon. Allí se hablaba del asesinato del presidente Poinsoy. Un obrero dirigió la palabra á Jud, le habló de la felicidad de los ricos que van bien vestidos, comen bien y beben buen vino añejo, en tanto que el infeliz obrero apenas viste lo suficiente para preservarse del frio y que se vé obligado á beber mal vino. Estas observaciones enojaron á Jud, quien contestó con desden y frunciendo la ceja: «Hé aquí lo sois vosotros con vuestros juicios temerarios. Me teneis por mas feliz que vos, porque es mejor mi traje y bebo vino añejo; ¿qué sabeis vos?»

Jud tomó á las tres y media el camino de hierro cuando pasó el tren por Mesgrigny, y llegó á la estacion de Troyes á las cuatro y veinte y cinco minutos. Al llegar este tren ocurrió un hecho que por desgracia no llamó la atencion de los que no tuvieron noticia de él, y que solo se ha revelado ya demasiado tarde. Uno de los viajeros que iban en el tren, al llegar á las cuatro y veinte y cinco minutos, presentó al empleado que recoge los billetes uno

de Troyes á Mesgrigny. El empleado hizo notar que aquel billete no era válido sino para la estacion de Mesgrigny. «Es verdad, dijo el viajero, me he equivocado», y sacó otro billete: este en efecto indicaba que habia sido tomado en Mesgrigny para Troyes. El empleado se quedó con los dos billetes; dejó pasar al viajero, y manifestó inmediatamente lo ocurrido al jefe de la estacion, quien no dando importancia alguna á este hecho, arrojó el billete de Troyes á Mesgrigny á un rincón de la oficina.

Hasta tres dias despues del asesinato de Mr. Poinsoy, y en virtud de las comprobaciones hechas en diferentes estaciones, no se echó de menos un billete tomado en Troyes para Mesgrigny al anochecer del 5 de diciembre, y entónces el jefe de la estacion de Troyes manifestó que en su oficina tenia un billete de Troyes á Mesgrigny, y refirió las circunstancias que habian ocurrido al entregarse este billete en la estacion de Troyes.

Comprobado este billete, se adquirió la certeza de que habia sido tomado el dia 5 de diciembre para el tren de las diez y media, tren en el cual habia partido el presidente Poinsoy.

Jud al llegar á Troyes se fué directamente á la fonda de Mulet; aquel dia no comió en la mesa redonda; pasó la noche del 6 al 7 de diciembre en la citada fonda, de la que salió el dia 7 á las seis y media de la mañana, despues de haber satisfecho sus gastos: hasta despues de haberse marchado Jud no se echó de ver que faltaba un gaban perteneciente á uno de los viajeros; pero en cambio de este gaban Jud dejó en su cuarto su redingot: en las faldas y en las mangas de esta prenda se vió que habia grandes manchas que sometidas á un análisis resultaron haberse producido por la coagulacion de sangre.

En este punto debemos suspender los detalles que podemos publicar sobre Jud. La justicia que sigue á su alcance, sabrá encontrarle.

Ya hemos dicho que Jud se hospedó en Troyes y Dijon con el nombre de Matricou; sobre esto no cabe la menor duda.

El dia en que se supo la noticia del asesinato de Mr. Poinsoy, se sospechó que el audaz agresor del mayor Heppi podia ser muy bien el autor del nuevo asesinato. Estas sospechas se confirmaron en breve con la certeza de haber estado Jud en Paris desde el 29 de noviembre al 2 de diciembre. Las revelaciones ulteriores que sucesivamente se han hecho, han sido de tal indole que al proceso formado contra Jud por tentativa de asesinato y de robo sobre el mayor Heppi debieron unirse las informaciones judiciales sobre el asesinato del presidente Poinsoy.

M. Lacaille encargado de instruir la causa á que ha dado motivo el asesinato de Mr. Poinsoy, ha dictado auto de prision contra Jud.

Cárlos Jud tiene 27 años; su estatura es de 1 metro 68 centímetros.

Su cara es larga, y enjuta; fisonomia que revela energía; sus ojos tienen una expresion estraña é indican una resolusion poco comun; su pelo negruzco y bastante corto.

Jud tiene sobre el ojo izquierdo



una cicatriz; algunos de sus dientes son careados.

Su habla es rojiza; se la afeitó en 29 de noviembre.

Es imposible ver á Jud sin que afecte la energía y espresion de su fisonomía.

El estenso parte del general de Montauban, publicado en el *Monitor*, parte relativo á los acontecimientos de la China, describe de un modo nuevo é interesante las costumbres del Celeste imperio. En él se confirma por desgracia que los ingleses han incendiado el palacio de verano del Emperador: no sé como esplicarme este acto de vandalismo que ha echado á perder 50 millones de francos en objetos preciosos. Parece que hubiera sido mejor llevarse todo lo que se hubiese podido. A pesar de todo, se disponen ya en esta las salas del Louvre, donde parece que van á colocarse las preciosidades artísticas que el general de Montauban va á traer de la China. El Emperador visitó ayer las consabidas salas. A lo ménos los franceses por lo que respecta á esos objetos preciosos no habrán de temer que los chinos vengan á arrebatárselos de sus museos como lo han hecho los aliados en la primera invasion.

La indemnizacion de un millon quinientos mil francos concedida á la Francia por el Emperador de la China en favor de las familias de los prisioneros asesinados en Pekin, ha sido causa para que se crease una comision al efecto. Esta comision acaba de instalarse en el ministerio de Negocios extranjeros para ocuparse en repartir los socorros de dicha indemnizacion entre las familias á las cuales me he referido.

## NACIONAL.

MADRID 2 DE ENERO.

El *Diario Español* nos ofrece el cuadro de los reveses y desastres que sufrieron en Africa las naciones que cita para compararlo con el éxito brillante de nuestra última campaña en Africa, y ver si la pasion de partido podrá empañar nunca, por mas que lo intente, el justo renombre que en ella ha alcanzado el general que la dirigió desde el principio hasta el fin.

LOS ROMANOS. La lucha sostenida por los romanos en la Mauritania Tingitana (hoy Marruecos), duró 147 años.

Las legaciones vencedoras de Metelo, Mário, César, Pompeyo, Sertorio y Antonio, combatiéron con varia suerte, sin que en tan largo período pudieran someter completamente á los mauritanos.

Derrotados por estos los gobernadores Lucio, Quieto y otros, tuvo el mismo Emperador Adriano que ir á someter aquellas indomables tribus, y sólo despues de grandes concesiones por parte de Roma pudo hacerse la paz, turbada despues con frecuencia en los reinados de Antonino, Marco Aurelio y Alejandro Severo.

LOS ÁRABES. Los árabes no pudieron dominar nunca á los naturales del pais, y los sucesivos destronamientos de las dinastías Edrisida, Fatimita, Omniada, Almoravide y Almohade, fueron el resultado de las luchas sostenidas por aquellas para asegurar el dominio del terreno conquistado.

LOS PORTUGUESES. En la expedicion que verificaron contra Tánger, en 1437, sufrieron una terrible derrota, perdiendo la mitad de los 14,000 hombres que la componian, pudiendo apenas embarcarse los demas, en virtud de la promesa que hicieron de devolver Centa á los moros, y para el cumplimiento de lo cual dejaron en Tánger al infante D. Fernando, que murió al fin en el cautiverio.

En las expediciones á la sierra de Beni-Azou, otra vez á Tánger, y en la sorpresa de Alcázar-Kebir y Azemar, perdieron mas de 8,000 hombres, y todo el material de guerra.

De la expedicion de Maamora, solo pudieron rescatarse una pequeña parte de los 8,000 hombres que la componian, perdiendo ademas todo el material de guerra y varios buques.

En 1578, la célebre expedicion manda-

da por el rey D. Sebastian en persona, compuesta de 20,000 hombres, fué completamente derrotada en Alcázar-Kebir, dejando en el campo de batalla 6,000 combatientes, casi todos los demas prisioneros. El rey D. Sebastian murió en esta desastrosa jornada.

LOS ESPAÑOLES. De los 12,000 hombres, mandados por D. Garcia de Toledo y Pedro Navarro, que fueron en 1510 á la isla de Gelves, quedaron sepultados en las arenas mas de 4,000 en su desastrosa retirada.

La expedicion de 80 naves y 8,000 hombres, mandada por D. Francisco Vero, tuvo un éxito tan desgraciado que solo 2,000 pudieron regresar á España.

Tampoco fué mas afortunada la expedicion que mandó el marques de Moncada.

La que en 1541 dirigió y mandó el Emperador Carlos V en persona, compuesta de 75 galeras, 450 de transporte y cerca de 25,000 hombres de desembarco, sufrió grandes infortunios, debidos en parte á una récia tempestad, que ocasionó la pérdida de 150 buques y todo el tren de sitio.

Verificada la retirada entre las récias acometidas de los africanos, perdieron la vida en aquel Continente la mitad de los valientes que concurrieron á esta infausta operacion.

La que en 1775 mandó el general O'Reilly, compuesta de 22,000 hombres, sufrió una desastrosa derrota, pues que obligada á desembarcarse precipitadamente, perdió entre muertos y heridos cerca de 5,000 hombres en su primera tentativa de ataque.

LOS INGLESES. Los ingleses nunca han hecho un desembarco formal en las playas africanas.

LOS FRANCSES. Fueron derrotados en 1830 á 32 las expediciones de Blindah, Bona y Medeach, en la última de las cuales, las tropas mandadas por el general en jefe Berthezene, se dispersaron llegando el pánico á tal extremo, que en aquel momento la voz del deber y del honor, segun el testimonio del mismo general en jefe, fué completamente desconocida.

En la retirada de Maeta y Tafua sufrieron pérdidas lamentables, y en la de Constantina en 1836, dejaron en poder del enemigo todo el material de guerra, y cuatro mil hombres fuera de combate.

En 1845 fueron igualmente derrotadas dos fuertes columnas.

GUERRA DE ESPAÑA CON MARRUECOS DE 1859 Á 1860.

Esta guerra ha durado apenas seis meses. En ellos, de triunfo en triunfo y de victoria en victoria, ganaron los españoles veinte y tres fuertes combates y dos grandes batallas, en la última de las cuales se halló la mayor parte de las fuerzas del imperio marroquí. El ejército español no tuvo en toda la campaña revés ni sorpresa alguna, y no obstante el cólera morbo que diezaba sus filas, y el frecuente desencadenamiento de los elementos que dificultaba las operaciones, la moral y disciplina del soldado no se quebrantaron un solo momento.

Este ejército fué mandado en jefe desde el principio hasta el fin de la campaña, por el Capitan general D. Leopoldo O'Donnell.

## PALMA.

Hé aqui los datos que sobre el siniestro últimamente ocurrido en este puerto recibimos ayer por conducto fidedigno estando en prensa nuestro periódico.—A las siete y media de la noche del lunes último, desapareció de nuestra bahía, á fuerza del temporal reinante, la polacra *Aristides* de esta matrícula, lo que advertido por sus dueños el dia siguiente, fueron en su busca á bordo del vapor *Rey D. Jaime II*, hallándolo sobre unas cinco leguas fuera del Cabo *Calafiguera*. Reforzada en seguida su tripulacion fué conducido aquel buque por su capitán llevándolo así mismo de remolque el vapor; y llegando á esta bahía á las cinco de la tarde, sin avería alguna.

Ayer se decía en el Muelle que el vapor *Rey D. Jaime I*, que habia

salido para Iviza y Valencia el lunes último, se hallaba detenido en el primero de dichos puntos con motivo del temporal, y que probablemente no regresaria á esta capital hasta mañana por la tarde.

Ayer noche se representó en el café del *Rincon* la zarzuela *Doña Ines del Haro*, como habiamos anunciado; y segun hemos oido decir á varias personas que por mera curiosidad quisieron ver si valia la pena de oirse, quedaron casi admirados de que en un café cantante se pudiese gozar de un espectáculo que á juzgar por el de ayer, puede competir con algunos que tienen lugar en teatros regulares. La señora Torres es una buena actriz, no como ciertas modistas que sin conocer la nota se improvisan cantarinas, sino que interpreta bien su papel, canta ajustado, tiene una voz clara, sonora, fácil y vibrante; y en la plegaria que cantó ayer noche, y en el terceto y *allegro*, léjos de desfigurarse su papel, lo que hubiera hecho una cantarina mediana por los trinos y fermatas muy difíciles, le dió cierta gracia y espresion que mereció un general aplauso.

A las cuatro de la madrugada de hoy ha salido de Iviza para Valencia el paquete de vapor-correo *Don Jaime I*, lo cual confirma en cierto modo lo que sobre este buque decimos mas arriba.

### Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN HIGINIO PAPA Y MÁRTIR.

Durante la cuarta persecucion de la Iglesia y mientras le hacian la guerra los herejes Valentino, Cerdon y Marco, fué elegido Sumo Pontífice el sabio y virtuoso Higinio natural de Atenas. Basta lo ya espuesto para conocer que no le faltaron al Santo ocasiones de manifestar sus virtudes, y el amor de Dios. Jamas temió que las guerras ni las persecuciones pudieran acabar con la Iglesia cuya cabeza invisible es el mismo Jesucristo y la visible el Papa su vicario. Púsose contra todos sus enemigos exhortando á los fieles con sus escritos, predicacion y ejemplo á que peleasen por Jesucristo demostrando en todos los actos de su vida grandes conocimientos y virtudes tan solo propias de un buen cristiano. Aumentó el número de clérigos en las parroquias, dió orden acerca los grados y oficios eclesiásticos, mandó que los templos una vez hechos y consagrados no se pudiesen estrechar ni ensanchar sin previa licencia del metropolitano, y prohibió que los materiales que hubiesen pertenecido á un templo pudiesen emplearse para la construccion de otro edificio que no fuese destinado al culto divino. Finalmente recibió el martirio por Cristo á los cuatro años y tres meses de pontificado, despues de haber ensalzado tanto mas la Iglesia cuanto mas la perseguian sus enemigos.

CULTOS.

Mañana viernes

En la iglesia de San Cayetano á las once y media y celebrándose el santo sacrificio de la misa, tendrá lugar el segundo dia de trecentario de San Francisco de Paula.

En San Miguel á las cinco y cuarto se practicará el tercero dia de esta misma devocion, con una misa.

CORTE DE MARÍA.

Dia 11: se hace la visita á la Virgen del Milagro, iglesia de San Miguel.

### Revista de periódicos.

En el Boletín oficial de esta provincia, número 4393, se publica:

Un recuerdo para la remision de Estados catastrales.

Otro, sobre movimiento de poblacion.

Otro, sobre alojamientos.

Otro, relativo á bagajes.

La instalacion de la junta de consignados, que se suprimió en 1854, y mandada restablecer.

Un recuerdo, referente á la remision de Estados de beneficencia.

Otro, sobre nóminas de dicho ramo.

Otro, reclamando las noticias de ciegos y sordo-mudos.

Otro, para la renovacion de las Juntas municipales de Sanidad.

El anuncio para la subasta de la conduccion del correo diario entre Mahon y Ciudadela.

Idem del alumbrado de parte de esta capital, para aceite.

Id. para la venta de fincas embargadas al deudor D. Juan Salvá.

El hallazgo de un barco pescador en Argel.

El reparto de la contribucion territorial en la villa de María.

Un llamamiento á los parientes de doña Magdalena Gomila y Uguet, de Manacor.

Un aviso para el arriendo de una casa del Estado.

En el *Boletín oficial* de esta provincia número 4394 se publica:

Una circular sobre caminos vecinales que insertamos ya en este *Diario*, por su grande utilidad.

Otro, para la captura de D. Juan Ribas, de Gerona.

Idem del muchacho Gabriel Grau, de Capdepera.

El sorteo de décimas para el reemplazo del ejército.

Una orden general de esta plaza, que ya insertamos.

El anuncio de haberse espuesto al público el reparto de la contribucion territorial en Alcudia.

Varias sentencias del Supremo Tribunal de Justicia.

(Del Correo de ayer.)

Tambien en esta provincia, como en otras del continente, han tenido lugar inundaciones, que han producido las desgracias y perjuicios subsiguientes. El telégrafo nos avisa hoy que en la noche del 6 el pueblo de Mercadal ha sufrido una inundacion de cuyas resultas se han desmoronado algunas casas, dos de las cuales han quedado arruinadas completamente. Tambien ha sido destruido un puentecito que habia sobre un barranco de dentro la poblacion. La campaña ha sufrido tambien muchos daños.

El Sr. Gobernador de esta provincia, tan luego como ha tenido noticia de estas desgracias, ha dictado las oportunas disposiciones para que el pueblo de Mercadal sea socorrido con alguna cantidad del crédito de calamidades públicas autorizado en el presupuesto provincial de este año; sin perjuicio de las sumas que facilite á su vez el Gobierno, á quien se ha dado parte por telégrafo.

La cantidad satisfecha de los fondos provinciales en 1860 para las carreteras que están á cargo de la Diputacion asciende á 240,483 rs. 91 cs., ó sea casi toda la consignacion autorizada en el presupuesto de dicho año, lo cual demuestra la actividad que ha desplegado nuestro apreciable amigo el Sr. Pou, ingeniero encargado de dichas carreteras.

El ramo de almotacen, sensiblemente descuidado desde algun tiempo, es activa y celosamente vigilado por el señor teniente de alcalde don Andres Rubert que está de turno en la presente semana. Son muchas las mistificaciones y abusos que ha descubierto, y muchos los correctivos que para bien del público han sido aplicados por dicha autoridad.

Por todo lo que va sin firma,  
JUAN CONTESTI Y PONS.

### Anuncios oficiales.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Correos.—Terminado el contrato con D. Bernardo Amer para la conduccion del

correo diario desde Mahon á Ciudadela; se ha dispuesto por Real orden de 22 del anterior diciembre que se saque este servicio á nueva subasta pública. Bajo el tipo de 10.350 rs. vn. anuales y con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á seguida; en la inteligencia de que el referido acto tendrá lugar simultáneamente en este Gobierno y Subgobierno de Menorca á las doce del dia 20 de este mes.

Y se anuncia por medio de este periódico oficial para su publicidad. Palma 9 de enero de 1861.—José Fernandez del Cuelo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Mahon y Ciudadela.

1.º El contratista se obliga á conducir á caballo de ida y vuelta desde Mahon á Ciudadela la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin escepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

2.º La distancia que comprende esta conduccion, el tiempo en que debe ser recorrida y las horas de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos se fijan en el itinerario vigente sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion por considerarlas convenientes al servicio.

3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 20 rs. vn. por cada cuarto de hora; y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando ademas dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos mas convenientes de la línea, á juicio del Administrador principal de Correos de Palma de Mallorca.

5.º Es condicion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.º Será responsable el contratista de la conservacion en buen estado de las maletas en que se conduzca la correspondencia, y de preservar esta de la humedad y deterioro.

7.º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.

8.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el rescaramiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

9.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal de Correos de Palma de Mallorca.

10.º El contrato durará dos años, contados desde el dia en que dé principio el servicio, cuyo dia se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

11.º Tres meses antes de finalizar dicho plazo lo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen verificarlo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses mas bajo el mismo precio y condiciones.

12.º Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasione sin derecho á indemnizacion alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte: en caso de negativa, queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga este derecho á indemnizacion.

13.º La subasta se anunciará en la *Gaceta* y *Boletín oficial* de la provincia de las islas Baleares y por los demas medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de la misma y Subgovernador de Mahon, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el dia 20



de enero próximo, á la hora y en el local que señalen dichas Autoridades.

14. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 10.350 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposición que exceda de esta suma.

15. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesorería de las islas Baleares ó en la Administración del partido de Mahon como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de 900 reales vellon en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato.

16. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, espresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y una certificación expedida por el Alcalde del pueblo, residencia del proponente, por la que conste, su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta, durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto; y una vez entregados no podrán retirarse.

18. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Mahon á Ciudadela y vice versa, por el precio de... reales anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

19. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó mas, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples y otra en el papel sellado correspondiente, para la Direccion general de Correos.

22. Contratado el servicio no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23. El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852, si no cumplierse las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se le señale. Madrid 22 de diciembre de 1860.—El Subsecretario.—Antonio Cánovas del Castillo.

Seccion de Estadística.—Censo de poblacion.—Circular.—El artículo 59 de la Real instruccion de 10 de noviembre del año último prescribe que los presidentes de las Juntas municipales del censo pongan en mi conocimiento el número de cédulas de inscripcion recogidas en su respectiva jurisdiccion. Prevengo, pues, á todos los que no hayan cumplido este requisito, lo verifiquen á vuelta de correo sin falta ni excusa alguna. Palma 5 de enero de 1861.—José Fernandez del Cueto.

**SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 11 de enero de 1861.**

Gefe de día el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infantería de Gerona, don Juan Balcarcel.

Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO de la Audiencia territorial de Mallorca.**

Hallándose vacante en esta Audiencia una plaza de procurador por fallecimiento de D. Juan Mas, y debiendo proveerse á propuesta de la Sala de Gobierno, se anuncia al público por término de quince días,

segun lo acordado por dicha Sala de Gobierno, para que los que aspiren á su obtencion por concurrir en ellos las circunstancias legales, presenten dentro de dicho término sus solicitudes documentadas en esta Secretaría. Palma 7 de enero de 1861.—Enrique Morales.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Escorca.**

El reparto individual de la cuota que á esta villa ha correspondido en el corriente año para la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería y recargos debidamente autorizados, estará espuesto al público en la Secretaría de esta corporacion desde el día 9 al 16 del corriente ambos inclusive durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones de agravio que se presenten y pasado ninguna será atendida. Escorca 6 de enero de 1861.—El Presidente.—Bernardino Solivellas.—Por A. del A.—Antonio Cánoves, secretario.

El recargo de los 3325 reales 87 céntimos que en clase de recargo extraordinario sobre el cupo de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este año ha sido añadido á este Ayuntamiento con autorizacion del M. I. Sr. Gobernador de esta provincia de 19 octubre último, para el cubrimiento del déficit del presupuesto municipal del propio año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 9 al 16 del actual ambos inclusive á los efectos de reclamacion. Escorca 6 de enero de 1861.—Bernardino Solivellas Alcalde, P. A. del A.—Antonio Cánoves Secretario.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de San Juan.**

El reparto de la contribucion territorial del corriente año 1861 con los correspondientes recargos municipales y provinciales, ordinarios y extraordinarios se hallarán de manifiesto en esta consistorial por espacio de seis dias contados desde el 8 al 13 del actual ambos inclusive á los efectos de reclamacion. San Juan 6 enero 1861.—Juan Banzá, alcalde.—Miguel Juan Nicolau, secretario.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Algaida.**

El reparto individual de la cuota que á este pueblo ha correspondido en el presente año para la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería y recargos debidamente autorizados estará espuesto al público en la secretaria de esta Corporacion desde el día de mañana al 20 del corriente ambos inclusive, durante este plazo serán admitidas las reclamaciones de agravio que se presenten y pasado ninguna se admitirá. Algaida 10 de enero de 1861.—Antonio Oliver y Pujol, alcalde.—P. A. D. A.—Julian Cardell, secretario.

**JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA de la provincia de Tarragona.**

En virtud de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de exámenes para maestros de primera enseñanza aprobado por Real orden de 18 de julio de 1850, la Junta ha acordado que los exámenes extraordinarios para maestros superiores y elementales que deben tener lugar en el mes de febrero del año próximo se principien á las nueve de la mañana del día 4 del citado mes y que luego de terminados se verifiquen los ordinarios para maestros.

Los aspirantes de ambos sexos deberán presentar en la secretaria de esta Junta con tres dias de antelacion por lo menos, los documentos prevenidos en el citado Reglamento; debiendo las maestras presentar ademas las labores propias del sexo sin estar concluidas, á fin de poderlas continuar en el acto del examen.

Lo que se hace notorio para conocimiento de los interesados.—Tarragona 28 de diciembre de 1860.—P. A. D. L. J.—El Secretario.—José María de Torres.

**VICE-CONSULADO DE AUSTRIA EN PALMA DE MALLORCA.**

Quedando autorizado el capitán don J. G. comandich de la polacra austriaca *Pino*, porte de 254 toneladas, á tomar á la gruesa, ventura y riesgo marítimo, sobre el casco, quilla, aparejo y cargamento trigo de dicho buque, la cantidad de quinientos duros, friolera mas ó menos, para satisfacer los gastos de reparacion de averias, y continuar

su viaje á la órden que se le marque en Corck ó Falmouth; podrán las personas que gusten presentar en esta Cancillería, proposiciones por escrito y cerradas, desde hoy al día 12 del actual á las 4 de la tarde, á cuya hora se abrirán los pliegos en presencia de los interesados, admitiendo la propuesta mas ventajosa, siempre que admisible sea. Palma 3 enero 1861.—El I. R. Vice-Cónsul.—Nicolas Humbert.

**ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERÍAS, de la provincia de las Baleares, en la plaza de Cort. MODERNA.**

El sorteo que se ha de celebrar el día 19 del actual, constará de 30,000 billetes al precio de 150 rs., distribuyéndose 168,750 pesos en 1.100 premios de la manera siguiente:

Premios	Pesos ts.
1. de . . . . .	45.000
1. de . . . . .	12.000
1. de . . . . .	4.000
1. de . . . . .	2.000
12. de . . . . .	1.000
14. de . . . . .	500
20. de . . . . .	400
1.050. de . . . . .	75

1.100 168.750

Los billetes estarán divididos en décimos, que se espondrán á 15 rs. cada uno en las administraciones de la renta en esta provincia desde el día 6 del corriente. Palma 4 de enero de 1861.—El Administrador general—Eleuterio Quijada.

**Sociedad del alumbrado de gas de Palma de Mallorca.**

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos de la sociedad, la Junta de Gobierno ha acordado convocar Junta general ordinaria para el día 1.º de febrero próximo á las 5 de la tarde en las oficinas de la Sociedad cuesta nueva de Santo Domingo 77 principal. Al tenor del artículo 24 de los Estatutos los señores accionistas que se consideren con derecho de asistencia á la indicada Junta se servirán depositar ántes del día 16 del actual en la caja de la Sociedad sus respectivas acciones, recogiendo en el acto la papeleta de entrada á la espresada Junta. Si por falta de número no pudiese celebrarse sesion en el día señalado, se aplazará para el día 4 del mismo mes en el propio local y hora, y se tomarán los acuerdos oportunos sea cual fuere el número de los concurrentes, á tenor de lo prevenido en el art. 28 del Reglamento. Palma 1.º de enero de 1861.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, J. Fiol.

**Boletin comercial.**

**CAPITANIA DEL PUERTO.**

**EMBARCACIONES FONDEADAS.**

*Dia 6.*  
De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. D. Nicolas Morey, con 25 mar., 69 pas., balija y efectos.

De Villanueva en 4 dias javeque Dolores, de 95 ton., pat. Bartolomé Alemañy, con 8 mar. y vino.

**EMBARCACIONES DESPACHADAS.**

*Dia 4.*  
Para Valencia laud Providencia, de 57 toneladas, pat. Pablo Ramon Martí, con 6 mar., 2 pas. y azucar.

Para Villanueva tartana Cármen, de 92 toneladas, pat. Rafael Pellicer, con 9 marineros y lastre.

*Dia 5.*

Para Marsella laud Cármen, de 56 toneladas, pat. Jaime Frau, con 6 mar., y vino.

Para Santa Pola laud Cármen, de 20 toneladas, pat. Vicente Medina, con 4 marineros, 1 pas. y lastre.

Para Tortosa laud S. Antonio de 24 toneladas, pat. José Armengol, con 5 marineros, 1 pas. y lastre.

Para Iviza laud S. Miguel, de 24 toneladas, pat. José Martorell, con 4 mar., 3 pasajeros y habas.

Para Mahon laud Paquito, de 49 toneladas, pat. Bernardo Tur, con 6 mar., 1 pasajero y trigo.

Para Malta bergantín noruego Palmen, de 207 ton., cap. Ok Johansen, con 9 marineros y lastre.

*Dia 7.*  
Para Iviza y Valencia vapor Rey D. Jaime I, de 278 ton., cap. D. Gabriel Medi-

nas, con 22 mar., 90 pas., balija y efectos. Para Argel laud S. José, de 20 toneladas, pat. Clemente Moll, con 7 marineros y lastre.

**STABAT MATER,**

para dos tiples, tenor, bajo y coro, ejecutado dos veces en la Real Capilla, y dedicado á S. M. la Reina,

POR DON JOAQUIN VELAZQUEZ, EDICION DE CANTO Y PIANO.

Primera suscritora y protectora de la obra, S. M. la Reina.

La obra constará de nueve entregas de 16 páginas, á 10 reales cada una. Cada ocho dias se repartirá una entrega. La primera en 10 de enero del presente año.

Las suscripciones de provincias deberán hacerse, en libranzas sobre correos, á cualquiera de los puntos siguientes:

Puntos de suscripcion en Madrid.—En casa del autor, calle del Arco de Santa María, 19, tercero derecha.—Almacén de música de Romero, Arenal, 20.—C. Moro. Puerta del Sol 5.

En los puntos de suscripcion se darán prospectos.

*Piezas de que consta la obra.*

1. Introducción concertante.
2. Aria de tenor.
3. Duo de tiples.
4. Aria de bajo.
5. Recitativo y plegaria, tenor y coro.
6. Cuarteto.
7. Cavatina de tiple.
8. Aria con coro: Tiple.
9. Cuarteto.
10. Final. Fuga.

NOTA. La obra está dispuesta para ejecutarse en templos y en conciertos sacros, teatrales y particulares.

Los que deseen adquirir la particion á grande orquesta podrán dirigirse á los puntos citados.

**Carruaje de Pollensa á Palma y vice-versa.**

Saldrá de Pollensa los lunes, miércoles y viernes á las seis de la mañana, y de Palma los martes, jueves y sábados á las doce, tambien de la mañana: precio de localidades, ocho reales por persona no pudiendo llevar mas que media arroba de peso. Su salida de Palma será desde el hostel de Alcedia y Alaró calle de la Font de ne Xone. Se despacha en casa del maestro zapatero Priam, sita en la Llongeta.

Un hombre de 41 años de edad desearia colocacion en clase de mayoral, *garrigué* ó para cuidar árboles: darán razon en la taberna de la plazuela de las Copiñas.

**BAÑOS DE LA CALLE DE LOS HUERTOS.**

Accediendo el dueño de este establecimiento á los deseos de varios de los señores bañistas, ha resuelto que permanezcan abiertos dichos baños todos los jueves desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

**ALQUILERES.**—Está para alquilar una casa zaguan núm.º 6, manzana 159, calle *dels Llums*. En esta imprenta darán razon.

**AL PUBLICO.**

Se desea vender ó alquilar un torn de torcer seda, con todo su aparato: darán razon en la manzana 16, número 2, en la Travesa *d'en Ballester*.

**NODRIZAS.**

—Una de 20 años de edad y la leche de tres meses desearia criatura para criar en su casa que la tiene en la villa de Alaró: darán razon en esta imprenta.

**ALMONEDA.**

Por tener que ausentarse su dueño de esta isla, se hace de varios muebles en la calle de *can Oliva*, núm. 12, de diez á dos de la tarde.

**SIRVIENTES.**

Un jóven valenciano de 26 años de edad desearia encontrar casa para servir en clase de criado: darán razon en la manzana 10, número 33, junto al peso de la Harina.

**HALLAZGO.**—Se ha encontrado un rosario, que en la cruz tiene un pequeño cabo de oro. Dando las demas señas correspondientes, en la librería de esta imprenta, se entregará á su verdadero dueño.

**PÉRDIDA.**—Hace algunos dias se perdió un brazalete de coral, dentro esta ciudad, cuyas señas se especificarán. Se suplica la devolucion, y se gratificará el hallazgo. En la librería de esta imprenta darán razon.

En la confitería de Frasquet delante de San Nicolas, hay de venta algunas cajas de esquisito turrón de Gijona.

**ALQUILERES.**

Está para alquilar el zaguan de la viuda de Pizá y Nadal, calle de las Miñonas.

**ALQUILERES.**—Lo está el segundo piso de la casa zaguan núm. 34 calle de los Angeles: en el primer piso de la misma darán razon.

**PLANTAS DE MORERA.**

Se tienen de buena calidad, y llegaron á esta el día 3 de enero: se venden en el Peso de la paja, número 62, piso 2.º, y en la posada de *can Nas*.

**PERDIDA.**

Hace 5 ó 6 dias se han extraviado ensartadas en una anilla de acero, tres llavecitas muy pequeñas. En esta imprenta darán razon razon de su dueño, quien gratificará al que las presente.

**PÉRDIDA.**

Desear saberse quien ha encontrado un boton de oro con una piedrecita de esmeralda enmedio.—Se ha perdido ademas una florecita de oro, desprendida de un alfiler de pecho: contiene en el centro unas hojitas pintadas de verde y algunas perlas: darán razon en la librería de esta imprenta.

**REMATE.**

—El sábado próximo día 12 del corriente á las seis y media de la noche se rematará en la plaza de Cort, si la postura acomodada, el predio *Son Horrach*, inmediato á la iglesia de *San Llatza nou*.

**ALQUILERES.**

Está para alquilar un tercer piso entre el Mercado y Borne, núm. 31, En esta imprenta darán razon.

Se alquila una casa con todas las comodidades necesarias, situada en *Son Serra*. Para su ajuste y demas pormenores dará razon el ordenanza de la Administracion de Correos.

**ALQUILERES.**—En la calle de Veri, número 27, hay unos entresuelos para alquilar: tienen agua de fuente y de pozo, tres cuartos dormitorios y demas comodidades apetecibles. En el piso principal de la misma casa darán razon.

**SIRVIENTES.**—Un jóven de 25 años de edad, vecino de Manacor, desearia encontrar casa para servir en clase de criado: sabe leer y escribir, y tiene personas que abonarán su conducta, si así se exigiera. En esta imprenta informarán.

**ALQUILERES.**—En la calle de los Huertos, número 17, hay un primer piso para alquilar con todas las comodidades apetecibles: en la chocolatería de la cuesta nueva de la Pescadería, vive su dueño.

Se alquila un segundo piso en la calle de San Juan, número 18, y con vista al mar.

**Espectáculos.**

**TEATRO DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.**

*Funcion para mañana viernes.*

OCTAVA QUINCENA. FUNCION 6.ª

- 1.º Sinfonía.
- 2.º La comedia en tres épocas, original y en verso de don T. R. Rubí, titulada

**LA ESCALA DE LA VIDA,**

dirigida por el Sr. Pardiñas.

3.º Baile nacional.

4.º La comedia en un acto,

COMO USTED QUIERA.

dirigida por el señor Pardiñas.

A las siete.



# SECCION DE ANUNCIOS.

## COMPANÍA GENERAL DE CRÉDITO EN ESPAÑA.

El Consejo de administración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de los estatutos, ha acordado que se entregue á los accionistas desde 1.º enero actual, por cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio del año de 1860, la cantidad de 57 reales vellón (15 francos) por acción á cambio de los cupones números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Los pagos se efectuarán, mediante la entrega de dichos cupones, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

En Madrid, en la Caja de la compañía, calle del Turco, 6.

En Paris, en la de los señores Hijos de Guilhon Jöven, rue Provence, 50.

Y en Palma en la de los señores Viuda de Humbert é hijo, pórticos de Santo Domingo, 35.

### VENTA POR LIQUIDACION,

SOLO POR ALGUNOS DIAS.

De cuadros al óleo pintados del natural en Mallorca, vistas estereoscópicas de la isla, papel pintado. Todo se vende á precios muy reducidos, frente San Nicolas, número 82.

## CAJA UNIVERSAL DE CAPITALS.

COMPANÍA GENERAL ESPAÑOLA

### DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA.

Encontrándose en poder de los señores viuda de Umbert é hijo, Inspectores y Banqueros de la Compañía, los recibos de la anualidad correspondientes al 31 diciembre de 1860, se avisa á los suscritores, á fin de que se sirvan acudir á satisfacer su importe antes del 15 enero 1861, teniendo presente lo que disponen los artículos 15 y 16 de los Estatutos insertos al dorso de sus pólizas.

### GRAN DEPOSITO DE TABLONES EN EL SOCOS.

Acaban de llegar procedente de Bjorneborg y Umeá, dos cargamentos de excelente madera de pino rojo y superior calidad, surtidos con dimensiones de todas clases. A pesar de ser la madera de estos tablones de la mejor que se ha introducido en la isla, y sus precios de primer coste algo mas crecidos, no por esto se aumentarán los que hasta la fecha han regido en el espresado establecimiento.

VENTAS.—Véndese una cuarterada y media de tierra plantada de almendros é higueras, llamada *cal Dueño*, junto á *Son Llebra*. En esta imprenta darán razon.

## NOVEDADES

recientemente llegadas de Paris, Viena y Colonia.

### Á LAS NINFAS PALMESANAS,

calle de Bastaixos, número 52, tienda contigua al hornoden Frau.

LAZOS, cuellos, puños y cinturones de charol de última novedad para adornos de señora. ZAPATOS de goma de todas medidas.

PARAGUAS de seda y algodón de todas dimensiones desde 14 rs. á 160 uno.

CUCHARONES, cuchillos, cucharitas y cubiertos de alpaca de 7 rs. á 12 el cubierto.

ADEREZOS, medios aderezos, brazaletes, alfileres, aretes, alfileres de corbata de concha, acero, coral y plaqué de última novedad.

ESTEREÓSCOPOS y vistas de las principales ciudades de Europa desde real á 10 una.

PERFUMERÍA extranjera de la acreditada fábrica de Thorel y la legítima agua de Colonia.

JUGUETES de todas clases y figuras, tipos de las diferentes armas é institutos del ejército español y marroquí.

PETACAS, portamonedas y tarjeteros finos propios para regalos de boda etc. etc., y otra infinidad de artículos de ornato y elegancia que se espondrán á una fabulosa baratura.

MUY IMPORTANTE.

## MR. DESCOLE

DENTISTA DE PARIS,

PROFESOR DE LA PROTESIS DENTARIA,

RESIDENTE EN PALMA HACE SEIS AÑOS.

Este señor avisa á sus numerosos parroquianos que ya no vive calle de Puigdorfilá, sino en la de San Nicolas, número 79.

## MR. MARIGNAC.

Acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios: frentes de chimenea, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas para agua bendita, medallones, cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caracteres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se espondrán á precios muy equitativos, en la calle de San Nicolas, número 18, tienda.

## DON VICENTE SENDRA

DENTISTA

DISCIPULO DEL SEÑOR DON ANTONIO ROTONDO,

primer dentista de Cámara de SS. MM., caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III.

### AL PÚBLICO.

Nada mas fácil que dirigirse al público empleando frases pomposas y creándose una reputacion que por lo mismo que está basada en el charlatanismo, se desmorona y cae de su frágil pedestal tan pronto como aparecen los primeros desengaños.

El que estas líneas escribe no pretende sorprender el ánimo del público con mentidas ofertas, ni supuestos talentos, sino manifestarle que al regresar de Madrid donde ha adquirido conocimientos que no tenía, aporta á su pais ideas enteramente nuevas y un caudal de estudios enteramente al nivel de los que se practican en los paises mas adelantados.

No tan solo ofrece al público desempeñar cuantas operaciones quirúrgicas abraza su noble profesion, obtener, orificar, empastar, exfoliar las caries y todo el tratamiento de las enfermedades de la boca sino proporcionarles polvos dentíficos y elixires de indudables efectos.

En la prótesis dentaria, objeto predilecto de sus estudios ofrece trabajar en todos los métodos conocidos hasta el dia colocando dientes montados en plata, oro ó platina, desde la colocacion de un diente, hasta la de una dentadura completa. Pero habiendo tenido ocasion de aprender al lado del Sr. Rotondo el nuevo y sorprendente método de montar las piezas en caoutchou ó sea goma elástica sobre este punto quiere llamar la atencion de sus lectores, en conocer todas las piezas que ha hecho, y cuyo uso está garantido á satisfaccion de los que las llevan.

Este descubrimiento hecho en los Estados-Unidos ha venido á producir una verdadera revolucion en el arte y ciertamente que es merecedor de cuanto en su elogio pueda decirse: una pieza de este género, colocada en la boca no causa la menor molestia en atencion á lo bien que se ajusta, su bruñido es perfecto, los dientes de una semejanza sorprendente, y ademas de no presentar el inconveniente de las antiguas piezas cuyo sabor galvánico se desarrojaba en la boca produciendo una dentera constante por efecto de la union de varios metales, tienen la indisputable ventaja de desempeñar el ejercicio de la masticacion de un modo perfecto y cual pudieran hacerlo los dientes naturales. Estas piezas, tienen tambien la ventaja de no echar abajo los dientes en que se apoyan, por no ejercer el menor tiro.

Así pues el que suscribe tiene el honor de ofrecer al público su gabinete plaza de las Copinas número 4, donde hallará cuanto pueda desear respecto de su profesion. Dicha pieza se halla totalmente separada del salon de peluquería.

El Sr. Sendra, se complace en prestar gratis los auxilios de su profesion á los soldados de Africa, y pobres de solemnidad que le presenten el oportuno certificado de los señores párrocos de Palma y sus ajueras, de las siete á las ocho y media de la mañana ménos los dias festivos.

VICENTE SENDRA.

## LENCERÍA Y CAMISERÍA.

En el conocido almacén de dichos artículos, situado plaza de Cort, números 57 y 58 se reciben continuamente de las mejores fábricas del pais y extranjeras;

LIENZOS de puro hilo en todas calidades desde 4 hasta 14 palmos ancho para sábanas sin costura.

PAÑUELOS blancos y con cenefas colores.

MANTELERÍAS, cuellos y pañuelos bordados para señora, calcetines de hilo y de algodón de superior calidad.

GÉNEROS algodón y otros varios. Todos los cuales se esponden á precios sumamente módicos.

Vista la grande aceptacion que han tenido las camisas y calzoncillos para hombre confeccionados en dicho establecimiento, á fin de complacer á sus numerosos parroquianos se han recibido ya y seguirán recibiendo en lo sucesivo camisas modelos de Paris para el corte y última novedad en el trabajo sobre las cuales se combinarán varios dibujos á gusto del comprador.

Ultimamente y con objeto de reunir en dicho establecimiento cuantos artículos sean necesarios para satisfacer á sus favorecedores acaba de recibirse un elegante surtido de géneros propios para la estacion de invierno, y son

ALFOMBRAS terciopelo de lana, en calidad superior, para sofás, confidentes, bajo-camas etc.

Idem, idem, idem, en pieza para alfombrar habitaciones.

Idem en fieltro para el mismo objeto.

ABACÁS, con hermosos dibujos para idem.



## CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO

DE S. M.

Dentaduras con base de Cautchuc volcánico.

Procedente de Lóndres y Barcelona he regresado á esta capital donde tan conocidos son mis trabajos como dentista, poseedor de un nuevo sistema para fabricar dentaduras completas y parciales, sin ataduras ni ganchos, oro ni plata, que tanto perjudican las encias y los dientes naturales. Si yo no fuese muy conocido en este pais me esforzaria en patentizar las grandes ventajas de mi nuevo sistema aprobado por las Academias de medicina y cirugía de América, Lóndres y Paris, y con el cual se construyen dentaduras con las que se puede comer sin el menor dolor, y las cuales se colocan sin necesidad de extraer raigones ni los dientes vacilantes. Todas las piezas ó dentaduras fabricadas con mi nuevo sistema las garantizo 20 años. Mi permanencia fija es otra garantía para mis parroquianos, pues que el dia que necesiten de mis servicios pueden acudir á mi morada sita en el Borne á la entrada de la calle de San Jaime número 19, entresuelos.

Sucursal en Barcelona, Rambla del Centro, número 19, piso principal.

ALERY.